

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.12.

2949

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, de 1 de junio de 2012, que contiene el Poder que la compañía extranjera TERRANOVA DRILLING S.A.C., de nacionalidad peruana, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No.2907 de 17 de julio de 2009, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 21 de julio de 2009, a través de la Junta General de Accionistas, confiere a favor del señor Héctor Ramiro Cevallos Fernández, de nacionalidad ecuatoriana; así como la Revocatoria de Poder que aquella dispone en relación al señor Patricio Sebastián Navarro Egas.

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales mediante Memorando N° SC.IJ.DJCPT.E.Q.12.088 de 11 de junio de 2012, ha emitido informe favorable para que se proceda en la forma solicitada; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y protocolizados ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 1 de junio de 2012, atinentes al Poder que la compañía extranjera TERRANOVA DRILLING S.A.C., de nacionalidad peruana, a través de la Junta General de Accionistas, confiere a favor del señor Héctor Ramiro Cevallos Fernández, de nacionalidad ecuatoriana; así como la Revocatoria de Poder que aquella dispone en relación al señor Patricio Sebastián Navarro Egas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba el Poder conferido a favor del señor Héctor Ramiro Cevallos Fernández, de nacionalidad ecuatoriana, junto con esta Resolución; así como la Revocatoria del Poder conferido al señor Patricio Sebastián Navarro Egas, el 21 de julio de 2009; b) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera TERRANOVA DRILLING S.A.C., de nacionalidad peruana, de 21 de julio de 2009; y, c) Siente las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder y Revocatoria de Poder, con las razones respectivas se publiquen, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización respectiva.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, **13 JUN 2012**



**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**



PVV/cmf
Tram. 32236
Exp. 162992

Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 1001
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 143
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 #129
de Agosto del mismo año.
Quito, a 15 JUN 2012

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

